

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 11 de enero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008 -2024/MDC-ALC.

VISTO:

El Informe N° 017-2024/MDC-SGSSM., de fecha 10 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

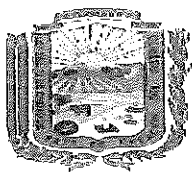
Que, es Política Institucional de la presente gestión edil Incentivar, Reconocer y Felicitar, o los Funcionarios y/o Servidores de la Municipalidad Distrital de Corrales que destaquen por su acción excepcional y que constituyan ejemplo para los demás Servidores;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Corrales, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de la ciudad; así, como valorar su participación y entrega en el trabajo articulado, instándoles a desenseñar sus funciones con Honestidad, Probidad, Criterio, Eficiencia, Responsabilidad y Vocación de Servicio a la Entidad y Población de la Jurisdicción de Corrales;

Que, mediante Informe N° 017-2024/MDC-SGSSM., de fecha 10 de enero de 2024, la Sub Gerente de Servicios Sociales y Municipales, señala que en el marco de la celebración del CLIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Corrales, resulta necesario realizar un reconocimiento a las personas más notables de este distrito;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales -Tumbes

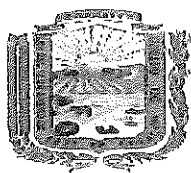
RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 11 de enero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008 -2024/MDC-ALC.

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIONES a nombre de la Municipalidad Distrital de Corrales por su destacada labor dejando en alto al distrito de Corrales, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	RECONOCIMIENTO
Gladys Yiseth Calderon Serna	TERCER PUESTO A NIVEL REGIONAL DE OLIMPIADAS NACIONALES DE MATEMATICAS.
Liz Carola Salazar Yarleque	TERCER PUESTO A NIVEL UGEL TUMBES CONCURSO DE NARRATIVA DE ARGUEDAS EN LA CATEGORIA DE HISTORIETAS.
Eslyn Naomi Castillo Vargas	PRIMER PUESTO EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA ATLETISMO CATEGORIA "B" DAMAS. PRUEBA 80MTS CON VALLAS, EN LA ETAPA REGIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2023
Abog. Martha Adelina Garcia Guerra	AREA DE APIDEMIOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD MICRORED CLAS CORRALES
Obstra. Angela Castillo Vasquez.	
Lic. Enfermeria. Miluzca Antonella Coronado Atoche.	
Lic. Enfermeria. Julexi Estefany Izquierdo Arcaya	
Lic. Enfermeria. Yuri Mabel Benavides Saldoya.	
Tec en Lab Clinico Exar Kebin Peña Yacila	
Tec. Enfermeria Norma Araceli Correa.	
Lic Enfermeria Balvina Paiva Fiestas.	
Tec Lab Josue Israel Palacios Olaya.	
Lic. Sofia Mirtha Ramirez Zevallos.	



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 11 de enero del año 2024

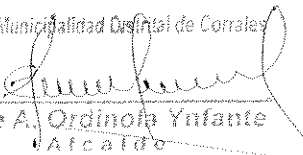
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008 -2024/MDC-ALC.

Lic. Segundo Morán Panta.	AREA DE PROMOCION Y PREVENCION DE SALUD. CENTRO DE SALUD MICRORED CLAS CORRALES.
Lic Gloria Niño Vilchez.	
Ariana Camila Medina Rivas	MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE NIÑAS Y ADOLESCENTE CCONNA REGION TUMBES REPRESENTANTES CCONNA DISTRITAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a secretaria General de la Municipalidad Distrital de Corrales la publicación, distribución y/o notificación de la presente resolución, en el modo y forma que corresponde.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, cumplan en lo resuelto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 Municipalidad Distrital de Corrales

Jorge A. Ordinoza Ynfante
Alcalde